

SDI 717/19

Vence 21/05/19.

C/3708/2019



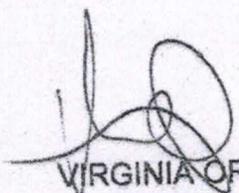
Nº 20222

Montevideo, 14 de febrero de 2019.

Señora Ministra de Desarrollo Social,  
maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Martín Lema: "Montevideo, 14 de febrero de 2019. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Indicar: 1) Departamentos en los que se aplica el Programa Canasta de Servicios, especificar la cantidad de hogares que participan de dicho programa por departamento. 2) El objetivo general del programa es facilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica a los principales servicios básicos, en consecuencia especificar la cantidad de hogares en los cuales se ha cumplido el objetivo, desde el año 2012 a la fecha. Discriminar la información por departamento y por año. 3) Remitir los convenios firmados por ese Ministerio en el marco del Programa Canasta de Servicios desde el año 2012 a la fecha. 4) En virtud de que cooperativas sociales han suscrito convenios con el mencionado Ministerio para tareas relacionadas a la mejora de las conexiones eléctricas intradomiciliarias, señalar: 4.1) Cooperativas con convenio vigente al día de la fecha, y las contratadas desde el año 2012. 4.2) Montos abonados a cada una de las cooperativas referidas en el punto anterior. 4.3) Remitir los convenios respectivos. 4.4) Constancia que solicita esa Secretaría de Estado de que las cooperativas sociales asignadas a ese trabajo cuenten con las capacitaciones correspondientes, dado que en los casos de la Cooperativa Social Esperanza Joven y la Cooperativa Social Cablex fueron inscriptas en el Registro Nacional de Cooperativas Sociales como servicios de limpieza y mantenimiento integral de edificios. 4.5) Cantidad de conexiones domiciliarias realizadas mensualmente, por cada una de las cooperativas señaladas en el primer punto, discriminar la información por mes. 4.6) Remitir las facturas por servicios de conexiones pagadas por ese Ministerio a las Cooperativas desde enero 2018 a la fecha, y la correspondiente aprobación de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por cada trabajo realizado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

  
VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

